

17 JUL



140643

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de los señores don Tomás SIMON CANO y don José GALLARDO GAMEZ, ambos de nacionalidad española, domiciliados en Barcelona, calle Bartrina, 94 bis, por "PRENDA DE PUNTO PERFECCIONADA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una prenda de punto perfeccionada, la cual presenta ventajosas peculiaridades con respecto a las conocidas, las cuales adolecen del defecto de presentar zonas susceptibles de deformarse por sollicitaciones excesivas, en las que, hasta ahora, el punto forma bolsas o arrugas que afean la estructura de la prenda perjudicando su prestancia.

Con el fin de subsanar tales defectos se ha ideado la prenda de punto objeto de la presente invención, la cual se caracteriza por el hecho de que en las zonas expues-

140643



tas a solicitaciones, tales como cuellos, puños, tapetas, etc., presentan adheridas por sus caras internas unas telas de refuerzo, las cuales se constituyen en elementos que impiden la deformación de dichas zonas.

5. Los dibujos adjuntos muestran tan sólo a título de ejemplo, no limitativo del alcance de la presente invención, un caso práctico de realización de una prenda de punto según las características expuestas.

10. En dichos dibujos: La figura 1 muestra una vista en perspectiva de dicha prenda, ejemplarizada por una camisa; la figura 2 es una sección correspondiente a la línea I-I de la figura 1; la figura 3 lo es según la línea II-II; la figura 4 de la línea III-III y la figura 5 de IV-IV.

15. Así pues, según la representación de los dibujos la prenda objeto de la presente invención, según una realización preferida, está constituida por la camisa 1 de género de punto, si bien la prenda a ejemplarizar hubiera podido ser otra.

20. Dicha camisa 1 posee unas determinadas zonas que se hallan indefectiblemente expuestas a solicitaciones excesivas, debido a la tensión que ejercen los dispositivos de abrochado, y entre ellas concurren como más generales los puños 2; el bolsillo 3, la parte abierta 4 y el cuello 5, en especial si se tiene en cuenta la moda actual de que las
25. puntas van abrochadas mediante botones.

Con el fin de neutralizar los efectos deformantes de dichas solicitaciones, es por lo que las expresadas zonas están dotadas por sus caras internas, de modo que no



son visibles desde el exterior y, por ende, no alteran en absoluto la presentación de la prenda y las peculiaridades del género de punto, unas piezas 7 adheridas mediante pespuntos 6 de tela inextensible, de modo que neutralizan la natural tendencia a deformarse de aquellas zonas.

5.

Dichas piezas 7 presentarán un contorno de acuerdo con la zona protegida, de modo que exista una coincidencia exacta entre ambos elementos combinados.

10.

Serán independientes del objeto de la presente invención los materiales empleados en los distintos elementos constitutivos de la prenda de punto perfeccionada, así como las formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas de los mismos y, en consecuencia, todo cuanto no afecte a su esencialidad.

- . -

N O T A

15.

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

20.

1. Prenda de punto perfeccionada, que se caracteriza por el hecho de que en las zonas expuestas a sollicitaciones excesivas, sea por los efectos de abrochado u otros, se hallan adheridas por sus caras internas unas piezas de tela inextensible de refuerzo, las cuales se constituyen en elementos que impiden la deformación de dichas zonas.

2. Prenda de punto perfeccionada.

140643



La presente memoria descriptiva consta de cuatro
hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 17 de julio de 1.968

Tomás SIMON CANO

José GALLARDO GAMEZ

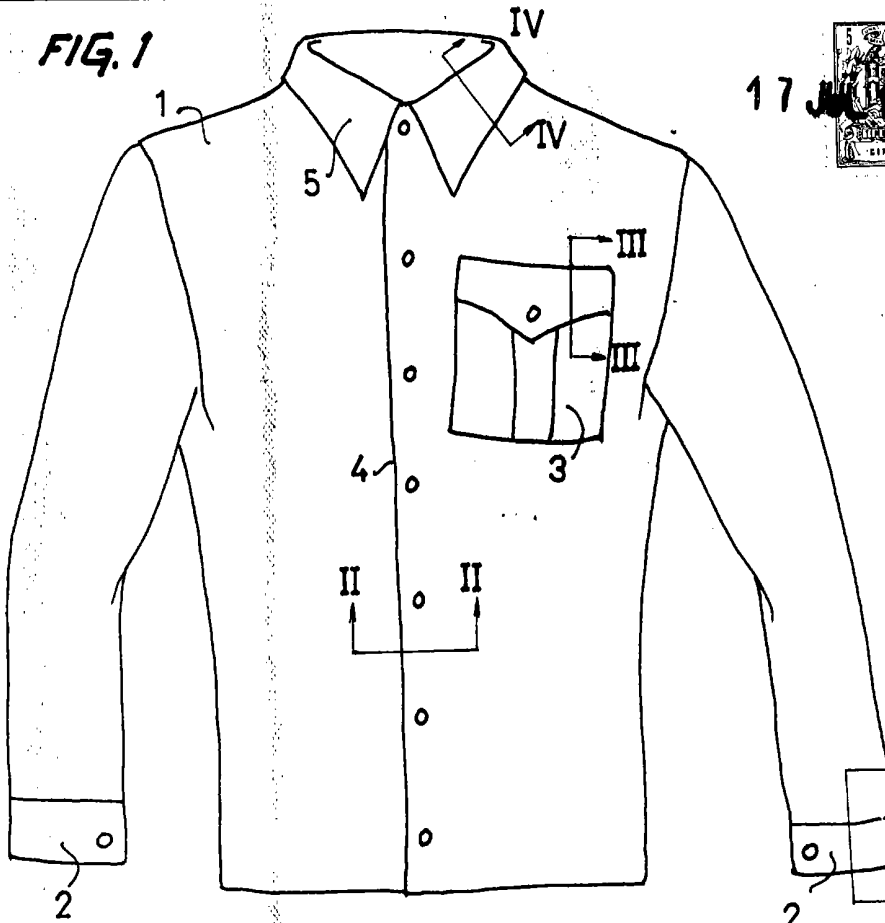
p.a.
A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Tomás Simon Cano". The signature is written over a horizontal line and includes a large loop on the left side.

D. TOMÁS SIMÓN CANO
D. JOSÉ GALLARDO GAMEZ

140043

HOJA ÚNICA

FIG. 1



17 JUL 1968

FIG. 2

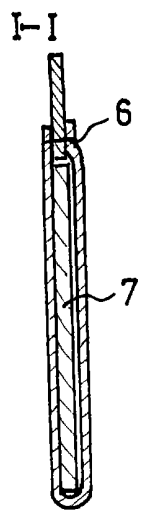


FIG. 3

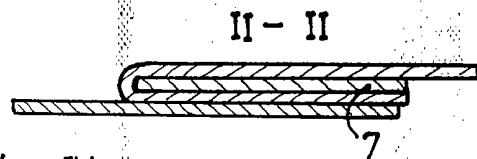
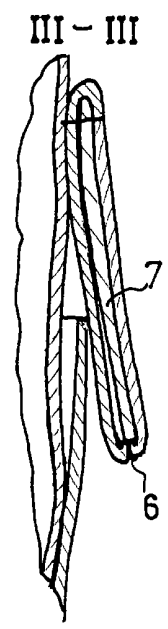
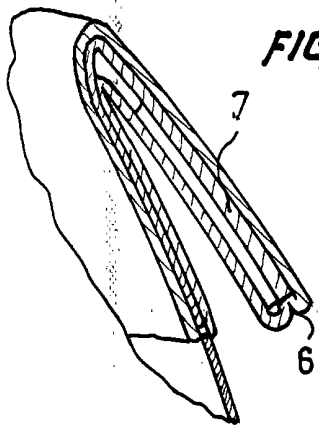


FIG. 4



IV - IV

FIG. 5



BARCELONA, 17 JUL 1968
TOMÁS SIMÓN CANO,
JOSÉ GALLARDO GAMEZ
P.A.

16216